

CONTRATO N° 36 /2024

LPN N° 21/2024 - ID N° 441.703

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL SISTEMA DE COMPROBACION TECNICA DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO”

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC N° **80014036-2**, representada por el Ing. **Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto N° 72/2023 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco N° 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. N° (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROMEC S.R.L.**, con RUC N° **80001945-8**, domiciliada en la casa de la calle Europa N° 2373 casi General Santos, Asunción, República del Paraguay, Teléfonos N° (021) 210.825 , representada para este acto por el Lic. **José Alfredo Duarte Espínola**, con Cédula de Identidad N° 491.017, en carácter de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, con relación al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL SISTEMA DE COMPROBACION TECNICA DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO**, que serán suministrados por el **PROVEEDOR** al **CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato, Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos integrantes del mismo a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) El Contrato y sus Adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- d) La oferta del Proveedor;



- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, los informes del administrador del contrato, y demás documentos que la Contratante considere necesarios, durante su ejecución.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 441.703.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 21/2024 – “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL SISTEMA DE COMPROBACION TECNICA DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO”**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada por **Resolución Directorio N° 3082/2024**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 - Mantenimiento preventivo del Sistema de Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico.							
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)	Características
1	72102203-013	Mantenimiento preventivo del Sistema de Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico.	Unidad de Medida: Mes Presentación: EVENTO	24	320.000.000	7.680.000.000	PROCEDENCIA: NACIONAL
PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO:						7.680.000.000	

El monto total correspondiente al Lote N° 1 asciende a la suma de **Gs. 7.680.000.000 (Guaraníes siete mil seiscientos ochenta millones) IVA incluido.**

LOTE 2 - Reparaciones de equipos de comprobación técnica del espectro radioeléctrico.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)	Características
1	72102203-013	Reparación DDF255 DIG. DIRECTION FINDER; ID: 4067.9240K03-100.285-xj; fabricante: Rohde & Schwarz, de la estación TMS01.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	380.000.000	380.000.000	PROCEDENCIA: ALEMANIA
2	72102203-013	Reparación DDF255 DIG. DIRECTION FINDER; ID: 4067.9240K03-100.-; fabricante: Rohde & Schwarz, de la estación TMS03.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	380.000.000	380.000.000	PROCEDENCIA: ALEMANIA
3	72102203-013	Reparación del sistema de energía Power Box de la MMS07 (Móvil 56).	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	925.000.000	925.000.000	PROCEDENCIA: NACIONAL
4	72102203-013	Reparación del sistema de energía Power Box de la MMS08 (Móvil 57).	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	925.000.000	925.000.000	PROCEDENCIA: NACIONAL
5	72102203-013	Reparación del mango de la antena HE300, el cual cuenta con GPS integrado Sistema Direction Finder Portátil DDF007-03	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	146.000.000	146.000.000	PROCEDENCIA: NACIONAL
6	72102203-013	Equipos UPS que deben ser reemplazados por nuevos, de tecnología "Online" y potencia comprendida entre los 2KVA y 3KVA, de la Estación Fija de Mariscal Estigarribia	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	18.300.000	18.300.000	PROCEDENCIA: USA
7	72102203-013	Equipos UPS que deben ser reemplazados por nuevos, de tecnología "Online" y potencia comprendida entre los 2KVA y 3KVA, de la Estación Fija de Coronel Oviedo	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	18.300.000	18.300.000	PROCEDENCIA: USA
8	72102203-013	Equipos UPS que deben ser reemplazados por nuevos, de tecnología "Online" y potencia comprendida entre los 2KVA y 3KVA, Estación Transportable N° 1.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	18.300.000	18.300.000	PROCEDENCIA: USA
9	72102203-013	Equipos UPS que deben ser reemplazados por nuevos, de tecnología "Online" y potencia comprendida entre los 2KVA y 3KVA, Estación Transportable N° 3.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	18.300.000	18.300.000	PROCEDENCIA: USA

10	72102203-013	Reparaciones varias Estaciones Transportables Estación Transportable N°1.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	294.690.000	294.690.000	PROCEDENCIA: NACIONAL
11	72102203-013	Reparaciones varias Estaciones Transportables Estación Transportable N° 2	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	294.690.000	294.690.000	PROCEDENCIA: NACIONAL
12	72102203-013	Reparaciones varias Estaciones Transportables Estación Transportable N° 3	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	294.690.000	294.690.000	PROCEDENCIA: NACIONAL
13	72102203-013	Cambio de la carcasa del equipo R&S®PR100.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	16.500.000	16.500.000	PROCEDENCIA: NACIONAL
PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO:						3.729.770.000	

El monto total correspondiente al **Lote N° 2** asciende a la suma de **Gs. 3.729.770.000 (Guaraníes tres mil setecientos veintinueve millones setecientos setenta mil) IVA Incluido.**

El monto total del presente contrato del Contrato correspondiente a la suma de los **Lotes N° 1 y 2**, asciende a la suma de **Gs. 11.409.770.000 (guaraníes once mil cuatrocientos nueve millones setecientos setenta mil) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Formas y Condiciones de Pago:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El Pago se realizará para el LOTE 1 de forma mensual, y para el LOTE 2 servicios de reparación contra entrega de los equipos reparados. La contratación es con ejecución plurianual. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato, desde la suscripción del contrato por un periodo de 24 (veinte y cuatro meses), más 60 (sesenta) días corridos posteriores al plazo de vigencia del contrato.

Para cada pago el Proveedor deberá presentar la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Presidente Franco 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato, adjuntando la factura, documentos que correspondan según el caso (Informes mensuales e Informe final).

El Control de los saldos es responsabilidad del Administrador del Contrato y Contratista, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria asignada.

El Proveedor deberá tener en cuenta lo solicitado para la implementación del Sistema Integrado de Facturación electrónica Nacional (SIFEN), y el Registro de Proveedores en la CONATEL a través de transferencia Interbancaria. El adjudicatario, que se encuentre registrado como FACTURADOR ELECTRÓNICO ante la Administración Tributaria, deberá remitir a la CONATEL, los documentos tributario electrónicos a la siguiente dirección de correo: pagosproveedores@conatel.gov.py. Así también, para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar copia impresa de la factura electrónica acompañado de los siguientes documentos: 1. Documentos Genéricos

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de

plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo, por un periodo de **24 (veinte y cuatro) meses**.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Ing. Hugo Marcelo Agüero, Gerente de Gerencia de Supervisión y Control de la CONATEL** quien se encargará de velar por la correcta ejecución de los términos del Contrato, según las especificaciones técnicas, así como reclamos de Garantía. El Control de los saldos es responsabilidad del Administrador del Contrato y Contratista, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria asignada, como así también respecto a su ejecución.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato **será desde la suscripción por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, más 60 (sesenta) días contados a partir del vencimiento del Contrato**.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,50% por cada día de atraso.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP, a los fines previstos en el Artículo N° 144 de la Ley N° 7021/22.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de noviembre del año 2024.

LIC. JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA
REPRESENTANTE LEGAL
PROMEC S.R.L.

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL